

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la Parroquia San Sebastián del Coca, Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los trece días del mes de marzo de 2025, comparecen a la celebración de la presente acta de entrega y recepción definitiva, por una parte, el funcionario designado por la entidad contratante, Arq. José Leandro Defaz M, en calidad de Administrador del Contrato, el Sr. Héctor Remigio Sanda en calidad de Guarda Almacén y por otra parte, el Lcda. Balcázar Campoverde Sandy Elizabeth, por sus propios derechos en calidad de proveedor con RUC: 2200002232001, en cumplimiento al Contrato Subasta Inversa Electrónica **SIE-GADPRSSC-2025-001** cuyo objeto de contrato es "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES WAIRA WARMIN MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE SUBLIMACIÓN POR PARTE DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA", los comparecientes suscriben la presente ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.

1.- ANTECEDENTES:

Contrato subasta Inversa Electrónica No.	SIE-GADPRSSC-2025-001
Objeto de contratación:	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES WAIRA WARMIN MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE SUBLIMACIÓN POR PARTE DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA.
Proveedor Contratista /	BALCÁZAR CAMPOVERDE SANDY ELIZABETH
Administrador del Contrato	ARQ. JOSÉ LEANDRO DEFAZ
Valor del Contrato	25650.00 SIN IVA
Plazo de ejecución	60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato
Anticipo:	No se entrego

Que, la Constitución de la República del Ecuador, Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.



La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

Que, el artículo 17 indica que "El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto: (...) 2. Facilitará la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada".

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República indica que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Literal j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

Que, el artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: Literal g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Sebastián del Coca es una institución, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la parroquia San Sebastián del Coca, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización, otras leyes conexas, los reglamentos internos expedidos



de acuerdo con la ley y por normas emitidas por sus órganos de administración y autoridades.

Artículo 288 de la Carta Magna señala que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaron los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."

Que, en la LOSNCP manifiesta en su "Art. 4.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional."

Que, de igual manera manifiesta en su "Art. 6.- Definiciones. -17 Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados: Oferta que, cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo.

Situación actual / justificación de compra:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD:

Art. 64.- funciones. – son funciones del Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural, literales:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia.
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la constitución;

En consideración a este antecedente se determina:



Que, mediante MEMORÁNDUM N. 375-GADPRSSC-P-M. A-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, suscrito por la Sra. Mónica Andi presidenta del GADPRSSC solicita la elaboración del proyecto para la adquisición de equipos de sublimación para la organización de mujeres Waira Warmi de acuerdo a lo contemplado en el POA, PDOT.

QUE, MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 150-GADPRSSC-JL-UPDP-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 suscrito por el Ing. Johan Lema, técnico del GADPRSSC entrega el proyecto para su revisión y aprobación. del proyecto "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES WAIRA WARMI MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE SUBLIMACIÓN POR PARTE DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA"

Resolución N. 059-GADPRSSC-SO-2024, de fecha 09 de diciembre, el pleno resuelve. Art. La aprobación del proyecto "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES WAIRA WARMI MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE SUBLIMACIÓN POR PARTE DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA".

Que, mediante el memorándum N° 057-GADPRSSC-YG-SUBR-2024 de fecha 09 de diciembre de 2024 el Sr. Yonny Giler, presidente Subrogante del GADPR San Sebastián del Coca, dispone al Ing. Johan Lema realizar la contratación del proyecto "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES WAIRA WARMI MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE SUBLIMACIÓN POR PARTE DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA.

Que, mediante el MEMORÁNDUM N° 153-GADPRSSC-JL-UPDP-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024 el Ing. Johan Lema Técnico del GADPRSSC, entrega la etapa preparatoria para su revisión y aprobación y solicita a quien corresponda la realización de las certificaciones para continuar con contratación: VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO, CERTIFICACIÓN DE PAC y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CERTIFICACIÓN POA del proyecto "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES WAIRA WARMI MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE SUBLIMACIÓN POR PARTE DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA"

Que, mediante el memorándum N° 058-GADPRSSC-YG-SUBR-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, el Sr. Yonny Giler, presidente subrogante revisa y aprueba los términos de referencia e informe de necesidad y demás información y solicita continuar con la contratación. Y designa al Sr. Héctor Sanda en Realizar las certificaciones: VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO, CERTIFICACIÓN DE PAC y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CERTIFICACIÓN POA del proyecto "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES WAIRA WARMI MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE SUBLIMACIÓN POR PARTE DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA"



Que, mediante la CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES N0- 051-ST-2024 de fecha 10 de diciembre el Sr. Héctor Sanda, secretario-tesorero emite la presente certificación.

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN 2024 N. 28 SIE-GADPRSSC-2024-005, de fecha 26 de diciembre de 2024, se designa como Administrador de Contrato al Arq. José Leandro Defaz M., técnico del GADPRSSC, quien velara por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Con fecha 13 de enero del 2025, se suscribe el contrato Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPRSSC-2025-001, cuyo objeto de contrato es "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES WAIRA WARMIN MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE SUBLIMACIÓN POR PARTE DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA", con un plazo de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, teniendo como fecha de entrega el 15 de marzo de 2025.

Con oficio N° 001 de fecha 7 de marzo de 2025, suscrito por la Lcda. Balcázar Campoverde Sandy Elizabeth Proveedora/Contratista solicita que se acepte la recepción para el día martes 11 de 2025 de los bienes correspondientes al Contrato SIE-GADPRSSC-2025-001.

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Se realizó la revisión y verificación de los bienes de acuerdo al Contrato Subasta Inversa Electrónica **SIE-GADPRSSC-2025-001** cuyo objeto de contrato es "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES WAIRA WARMIN MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE SUBLIMACIÓN POR PARTE DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA", por lo que se asegura que los bienes cumplan de forma cabal con las especificaciones técnicas y cubran las necesidades especificadas de los beneficiarios.

En calidad de Administrador del Contrato y mediante la presente Acta me permito informar que el proveedor ha cumplido con las obligaciones contractuales.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS

Una vez finalizada el proceso el responsable del contrato informo que se recepto al 100 % los equipos e implementos del Contrato Subasta Inversa Electrónica **SIE-GADPRSSC-**

2025-001 cuyo objeto de contrato es "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES WAIRA WARMIN MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE SUBLIMACIÓN POR PARTE DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA", de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos del contrato Subasta Inversa Electrónica.

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Contrato Subasta Inversa Electrónica No.	CONTRATISTA / PROVEEDOR	VALOR DEL CONTRATO (SIN IVA)	DEL (SIN IVA)	ANTICIPO	PLAZO
SIE-GADPRSSC-2025-001	Lcda. Balcázar Campoverde Sandy Elizabeth	\$ 25650.00		\$ 0.00	60 días calendarios.

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo contractual de ejecución es de 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Fecha del Contrato:	13 - 01 - 2025
Fecha de inicio del Plazo:	14 - 01 - 2025
Fecha de terminación del plazo:	15 - 03 - 2025
Fecha de entrega:	11 - 03 - 2024
Ampliación del Plazo:	0 Días
Días mora:	0 Días

En consecuencia, no existe retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el Contrato Subasta Inversa Electrónica **SIE-GADPRSSC-2025-001** cuyo objeto de contrato es "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES WAIRA WARMIN MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE SUBLIMACIÓN POR PARTE DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA".

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica en el Portal de Compras Públicas el GAD Parroquial Rural San Sebastián del Coca, procedió a realizar los trámites correspondientes para el proceso de contratación **SIE-GADPRSSC-2025-001** cuyo objeto

de contrato es "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES WAIRA WARMIN MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE SUBLIMACIÓN POR PARTE DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Nombre del bien	Características	Unidad	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	Sublimadora Automática	<ul style="list-style-type: none"> - PLC. Es controlado por medio de un software que controla todas las operaciones de la máquina. -Contador de prendas diario e historial totalizador. - Plancha de calor aluminio reforzado y microperforado, con puntos de calibración para mantener total estabilidad y precisión. - Sistema neumático automatizado controlado por el PLC, instalaciones con cañerías de cobre. -Pintura electroestática al horno. - Doble bandeja transportadora (para mayor producción en menor tiempo). - Área de estampación 100x80 cm - Medida total de la máquina (largo 212 cm x 128 cm ancho y 150 cm de altura). - Peso 400 Kg. No incluye embalaje. -Amperaje = (8300 watz o 38 amp. por face). - Voltaje = (220 voltios) Bifásico. -Bases niveladoras con regulación y ruedas que facilita la movilización. - Gabine para colocar el producto a estampar. Abstractor industrial de gases (abstracción del 90%) Permite mantener limpia el área de trabajo. 	U	1	11,400.00	11,400.00

		<ul style="list-style-type: none"> - Incluye 2 pares de almohadillas que soportan alta temperatura de 260 / 280°C (no se deforma ni se reduce) que además uniformiza el planchado. - Instalación con cables de silicón (soporta altas temperaturas). - Sistema de calor por medio de Resistencias tubulares blindadas (desmontables). - Termocouple (sensor de temperatura, envía la información de la temperatura al cerebro de la máquina). - Requerimiento de un compresor de aire de mínimo 2HP, 75 LT de almacenamiento y 85 PSI de presión (No incluye) - Soporte técnico y stock de repuestos. - Vida útil de la máquina de 10 a 20 años (en condiciones normales de cuidados y mantenimiento). 				
2	Impresora de sublimación de tinta	<p>Impresora: Tecnología de impresión Cabezal de impresión de goteo bajo demanda. Precisión Core Micro TFP con tecnología de verificación de boquillas. Tipo de tinta Ultra Chrome DS con tinta negra de alB densidad 6 colores. Configuración de tinta disponibles Ultra-brillante: C, M, Y, HDK, Fy, Fp Configuración de boquillas 400 boqMillasx 6 colores</p>	U	GAD PARROQUIAL	14,250.00	14,250.00

		<p>Tecnología de gotas Tecnología de goB variable Resolución máxima 1200x 600 ppp Velocidad de impresión' Hasta 37.1 m'/hr. (400 sq ft/hr.').</p> <p>Sistema de paquete de tinta integrado Epson Paquetes de tinta disponibles comercialmente 2 paquetes de tinta de 1600 ml para cada color Vida útil del paquete de tinta 2 años a partir de la fecha de producción impresa. La impresora está diseñada para usarse solo con paquetes de tinta Epson, no con sistemas de tinB de terceros Manejo de papel en rollo Rollo a hoja Simple 111.7 cm de ancho (44") Núcleo Diámetro del núcleo de 5 o 7.6 cm (2" o 3") Diámetro máximo desarrollo Hasta 14.9 cm (5,9") Grosor del soporte Hasta 0,5 mm de grosor Cortador integrado Cortador giratorio automático.</p> <p>Área imprimible Ancho máximo de papel 111.7 cm (44") Ancho mínimo de papel 25.4 cm (10") Márgenes izquierdos/derecho 3.04 mm (0,12") por lado (0,24" en total) (6.08 mm en total) Ancho máximo imprimible Hasta 111.25 cm (43,8")</p> <p>Interfases de la impresora Super Speed USB 3.0(1 puerto)</p>				
--	--	---	--	--	--	--

		<p>JOCE#Base-T Ethernet (1 puerto)</p> <p>Sistemas operativos soportados</p> <p>Windows"11, 10 (64 bits) Epson Edge" Print PRO Requisitos mínimos de PC: Intel Cores i3 3.3G^,8 GB de RAM, 50 GB de disco duro, resolución de pantalla de 1280x1024 y conexión a Internet</p> <p>General</p> <p>Peso y dimensiones (An.x Pr.x Al.) 1608 mm x 916 mm x 1128 mm (64"x 36"x 45") Peso: 140 kg (310 libras) Nivel de ruido acústico Menos de 54 dB(A), según 150 7779</p> <p>Temperatura En funcionamiento: 15'Ca 35'C En funcionamiento (recomendado): 15°Ca 25°C Humedad relativa En funcionamiento: 20'6 — 80 96 (sin condensación) En funcionamiento (recomendado): 40'6 - 60 % (sin condensación)</p> <p>Requisitos eléctricos Impresora: RegMiere2 fichas de conexión en la pared VolBje: CA 100V — 120 V; 200 V — 240V Frecuencia: 50Hz/ 60Hz Corriente: 3.4A a 100 V — 120 V, 1.6A a 200 V —240V Consumo de energía Impresión: aprox. 80W o menos En espera: 36W Modo de suspensión: menos de 20W</p>				
--	--	--	--	--	--	--



		Apagado: menos de 0,3W Servicio y garantía limitada' Garantía limitada estándar de 1 año.				
Sub Total						25,650.00

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia de la adquisición de los bienes equipos para el cumplimiento del Contrato Subasta Inversa Electrónica **SIE-GADPRSSC-2025-001** cuyo objeto de contrato es "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES WAIRA WARMIN MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE SUBLIMACIÓN POR PARTE DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA", cumple con todas las especificaciones técnicas y requerimientos del Contrato emitida por la entidad contratante.

8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO

En la presente contratación debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como a las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajustes de precios, no se estableció dicha posibilidad por lo tanto no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

9.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En constancia y conformidad de lo actuado las partes firman en unidad de acto, los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica.

Funcionario del GAD:	Proveedor / contratista
Arq. José Leandro Defaz M. Administrador del Contrato	Lcda. Balcázar Campoverde Sandy Elizabeth Proveedor



Funcionario del GAD:
Sr. Héctor Remigio Sanda. Guarda almacén

